



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

U80229

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. RENE VALERA REA, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentfies Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, correspondiente al requerimiento 2009.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- I.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".
- I.7. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641251-022-08, Diferenciada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en el que resultó adjudicado "**EL PROVEEDOR**", con las partidas descritas en el **Anexo Número 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8. Con fecha 25 de Agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16104 , de fecha 18 DE ENERO DE 1993 , pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO GUTIERREZ SANTOS , Notario Público número 17 de la ciudad de QUERETARO, QRO. ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número B1355520 .
- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 38337 , de fecha 12 DE ABRIL DE 2002 , pasada ante la fe del Licenciado ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL , Notario Público número 47 , de la ciudad de MEXICO D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE TODO LO PERMITIDO POR LA LEY. .
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número FMA -930118-1B1 , de fecha 27 DE ENERO DE 1993 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número Y64-35998-10-6 , y su número de proveedor es 00035933 .
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. 1.2.1:16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. AYUNTAMIENTO NUM. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14000.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$71,333,222.51 (setenta y un millones trescientos treinta y tres mil doscientos veintidós pesos 51/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$142,614,137.72 (ciento cuarenta y dos millones seiscientos catorce mil ciento treinta y siete pesos 72/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**", vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. adicionalmente "**EL INSTITUTO**", a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que "**EL PROVEEDOR**" deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a "**EL PROVEEDOR**" vía electrónica durante el mes de noviembre.

"**EL PROVEEDOR**" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

**LUGAR DE ENTREGA.-** El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el **Anexo Número 2 (dos)**, del presente instrumento.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso de los medicamentos anestésicos **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el equipo necesario para su utilización (vaporizadores).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas; y, serán entregadas a la firma de este contrato en la División de Control de Abasto, sita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, de esta Ciudad.

**NOTA:** Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requirieran nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de	En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

\$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.

\$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.

\$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.

\$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** a través de las Delegaciones y UMAES, por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membretado de "EL PROVEEDOR", firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".

10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "**EL INSTITUTO**" no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que la unidad médica de destino de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80229  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número: 00641251-022-82

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 12 de Septiembre de año 2008.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

C. RENÉ VALERA REA  
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO  
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80229

## ANEXO 1

### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U60229  
 No. REQUISICION: 0990010030108005B  
 No. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 99001150000  
 Proveedor: 00035933  
 Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 F.C.: FMA -930118-1B1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 2617 03 01	LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TABLETA CON TIENE: LEVETIRACETAM 500 MG. TIENE: LEVETIRACETAM 500 MG. Marca: KEPPRA Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: PFA -800109-TG4	7,432	14,853	\$870.38	\$12,927,754.14	0.01%	\$1,336.77	\$870.29	\$6,467,995.28	\$12,926,417.37
COBERTURA :										
10 000 2618 01 01	LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TABLETA CON TIENE: LEVETIRACETAM 1,000 MG. TIENE: LEVETIRACETAM 1,000 MG. Marca: KEPPRA Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: PFA -800109-TG4	5,125	10,242	\$870.33	\$8,913,919.86	0.01%	\$921.78	\$870.24	\$4,459,980.00	\$8,912,998.08
COBERTURA :										
10 000 3146 00 01	FEFENADINA, COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO O CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEFENADINA 180 MG. 180 MG. Marca: ALLEGRA Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: SAM -951123-978	898	1,795	\$92.19	\$165,481.05	0.02%	\$35.90	\$92.17	\$82,768.66	\$165,445.15
COBERTURA :										
10 000 4036 00 01	ETOFENAMATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G. ENVA SE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML. SE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML. Marca: BAYRO I M Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: HME -820511-SUS	32,962	65,797	\$27.97	\$1,840,342.09	0.05%	\$1,315.94	\$27.95	\$919,610.90	\$1,839,026.15
COBERTURA :										
10 000 4185 03 01	ACIDO URSODEOXICOLO, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLO 250 MILIGRAMOS. 0 MILIGRAMOS. Marca: URSOFALK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SME -971014-PD5	10,572	21,135	\$243.16	\$5,139,186.60	0.01%	\$634.05	\$243.13	\$2,570,370.36	\$5,138,552.55
COBERTURA :										

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80229  
 No. REQUISICION: 0990010030108005B  
 No. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 1

Lasif. Presp:  
 99001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 F.C. : FMA -930118-1B1  
 O. PROVEEDOR: 00035933

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
CLAVEL DEL ARTICULO	DESCRIPCION									
COBERTURA :	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.	34,467	68,930	\$388.43	\$26,774,479.90	12.08%	\$234,884.90	\$341.50	\$11,770,480.50	\$23,539,595.00
	Marca: PLAVIX Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: SAM -951123-978									
COBERTURA :	TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 10 O MILILITROS CONTIENEN: TROPICAMIDA 1.0 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1,008	2,013	\$53.51	\$107,715.63	0.01%	\$20.13	\$53.50	\$53,928.00	\$107,695.50
	Marca: MIVRIACYL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ALA -840525-KR9									
COBERTURA :	TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA, CADA MILILITRO CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	42,073	84,137	\$253.00	\$21,286,661.00	0%	\$0.00	\$253.00	\$10,644,469.00	\$21,286,661.00
	Marca: TRAVATAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ALA -840525-KR9									
COBERTURA :	SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	6,886	13,770	\$491.09	\$6,762,309.30	0.01%	\$688.50	\$491.04	\$3,381,301.44	\$6,761,620.80
	Marca: HUMINATE Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PES -911018-R76 Marca: HI HUMAN									

002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80229  
No. REQUISICION: 0990010030108005B  
No. REQUISICION: 0990010032008006B  
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
C.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 5100 01 01	ASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML. Marca: PRIMAGOR	1,196	2,387	\$1,134.20	\$2,707,335.40	0.01%	\$286.44	\$1,134.08	\$1,356,359.68	\$2,707,048.96

Procedencia: AUSTRIA  
RFC Fabricante: PES -911018-R76

COBERTURA :  
MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRA  
SCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINON  
A EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRINONA. ENV  
ASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.  
10 000 5100 01 01 ASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.  
Marca: PRIMAGOR  
Procedencia: FRANCIA  
RFC Fabricante: SAM -951123-978

COBERTURA :  
FACTOR IX, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INY  
ECTABLE, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CO  
N LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMIL  
AR CON UNA ACTIVIDAD DE 250 A 600 U.I. F  
RASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON DILUYEN  
TE DE ACUERDO AL PROVEEDOR. PUEDE O NO V  
ENIR ARTICULOS PARA SU APLICACION.  
Marca: ALPHANINE  
Procedencia: E.U.A.  
RFC Fabricante: GME -930819-DL1  
Marca: IMMUNINE  
Procedencia: AUSTRIA  
RFC Fabricante: PES -911018-R76  
Marca: OCTANINE F  
Procedencia: AUSTRIA / FRANCIA  
RFC Fabricante: OCT -010325-7R2

COBERTURA :  
INTERFERON BETA 1A. SOLUCION INYECTABLE.  
CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CA  
DA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFER  
ON BETA 1A 6 MILLONES UI (30 MICROGRAMOS  
) . ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISFO  
SITIVO MEDICO Y UNA JERINGA CON 1 ML DE  
DILUYENTE O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0  
.5 ML Y AGUJA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80229  
 No. REQUISICION: 0990010030108005B  
 No. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.  
 C.F.C. : FMA -930118-1B1  
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 010 000 5251 03 01 .5 ML Y AGUJA.

Marca: AVONEX  
 Procedencia: ALEMANIA  
 RFC Fabricante: ALA -840525-KR9

COBERTURA :  
 ANTITROMBINA III. SOLUCION INYECTABLE EL  
 FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:  
 ANTITROMBINA III 1000 UI ENVASE CON FRA  
 SCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON 20 ML DE  
 DILUYENTE.

010 000 5341 00 01  
 Marca: AYEND  
 Procedencia: ALEMANIA  
 RFC Fabricante: CBE -961023-P08

COBERTURA :  
 VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.  
 010 000 5355 01 01  
 VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.  
 Marca: SABRIL  
 Procedencia: FRANCIA  
 RFC Fabricante: NPA -971101-EDA

COBERTURA :  
 MULTIVITAMINAS. ADULTO. LIOFILIZADO PARA  
 SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA  
 CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3.300 UI  
 , COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI AC  
 ETATO DE D1-ALFATOCOFEROL (VIT-E) 10 UI,  
 NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 40.0 MG. 5-F  
 OSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA EQUIVALENTE 4  
 A 3.6 MG, DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B2)  
 CLODRATRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE 4  
 .0 MG, DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) DEXPA  
 NTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG, DE ACIDO P  
 ANTITENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIV  
 ALENTE A DE 3.0 MG, TIAMINA (VITAMINA B1  
 ) AGIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100.0 MG,  
 BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA (VITA  
 MINA B12) 0.005 MG, ACIDO FOLI CO 0.400  
 MG, ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
3.888	7,773 \$2,393.73	\$18,606,463.29	0.03%	\$5,596.56	\$2,393.01	\$9,304,022.88	\$18,600,866.73

16	32 \$7,953.73	\$254,519.36	0.01%	\$25.60	\$7,952.93	\$127,246.88	\$254,493.76
----	---------------	--------------	-------	---------	------------	--------------	--------------

8.039	16,070 \$440.84	\$7,084,298.80	0.5%	\$35,514.70	\$438.63	\$3,526,146.57	\$7,048,784.10
-------	-----------------	----------------	------	-------------	----------	----------------	----------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: D80229  
 No. REQUISICION: 0990010030108005B  
 No. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 I.F.C. : FMA -930118-1B1  
 G. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

10 000 5384 03 01 5 ML.  
 5 ML.  
 Marca: M.V.I. ADULTO  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LGR -530810-UU8

COBERTURA :

FLUDARABINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO  
 CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG.  
 10 000 5455 01 01 CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG.  
 Marca: BENEFLUJUR  
 Procedencia: ALEMANIA  
 RFC Fabricante: BAX -871207-MN3

COBERTURA :

CITALOPRAM. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM.  
 10 000 5487 01 01 TE A 20 MG DE CITALOPRAM.  
 Marca: CIBROM  
 Procedencia: ALEMANIA  
 RFC Fabricante: SAN -641110-MK7

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
207,762	\$28.14	\$11,692,648.38	0.01%	\$4,155.17	\$28.13	\$5,844,345.06	\$11,668,493.21
1,393	\$4,399.28	\$12,247,595.52	0.01%	\$1,224.96	\$4,398.84	\$6,127,584.12	\$12,246,370.56
13,587	\$103.49	\$2,811,823.30	10%	\$281,209.50	\$93.14	\$1,265,493.18	\$2,530,613.80
IMPORTE DEL CONTRATO:					\$71,333,222.51	\$142,614,137.72	
FIANZA REQUERIDA:						\$14,261,413.77	

MEJORES CON LETRA:  
 MÍNIMO : SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 51/100 M.N.  
 MÁXIMO : CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

U80229

## **ANEXO 2**

### **“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: U80229  
 NO. REQUISICION: 0990010030108005B  
 NO. REQUISICION: 0990010032008006B  
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : FMA -930118-1B1  
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
0480001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
0780002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
1280001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
1580005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
1614012020203	H Traumatologia-Ortopedia IV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
1680001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
210101200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
210101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROS DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
210202200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
210202200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y CO	
210401200203	H Gral Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N	
2180001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOCOCUYLAN DISTRITO DEL CEN	
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
2280001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
240101200203	H Gral Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN	
240201200203	H Gral Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	
2480001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
2880001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
03080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
3311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAUHTEMOC CERVAANTES Y PADILLA	
3318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
3328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
3331901200203	H Especialidades I Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERREROS EL FENIX COL INDUS	
3380001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAFIO RENDON C	
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
3580003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILIA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILIA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia	AV CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
3780002150900	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
0480001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
0780002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
2280001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
2280001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80229  
No. REQUISICION: 0990010030108005B  
No. REQUISICION: 0990010032008006B  
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-JBI  
No. PROVEEDOR: 00035933

CLASIFICACION  
PRESUPUESTAL  
UNIDAD  
DOMICILIO  
LOCALIDAD

158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.
161401200203	H Traumatología-Ortopedia IV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
210101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
210102200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCTLAN DISTRITO DEL CEN
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA
280102200203	H Gral Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL BASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
361001200203	H General CM la Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI
361901200203	H Especialidades CM la Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
371802200203	H Cardíaco CM Siglo XXI Farmacia	968507
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80229

**ANEXO 3**

**"OFICIO NÚMERO NO. 099001 670000/DP/PG/487"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0029



F-70c

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Finanzas  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática  
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón  
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez  
Coordinador

Con copia:  
Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.  
Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.  
Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/OMV



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

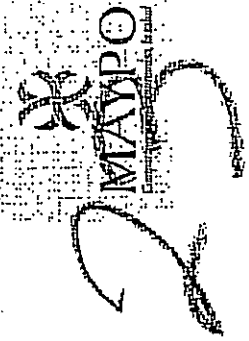
U80229

## **ANEXO 4**

### **“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 51 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0000031



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08**

PARA LA ADQUISICION DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (Reglamento de Insurnas para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GENERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2008

ANEXO N°. 10

**PERIODICIDAD DE LICITACION INTERNACIONAL**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. 00641261 - 022 - 08**

FECHA DE SUBASTACION DE 2008 ZONA: 3 No. DE PRECIOS: PREI MILESIUM 0000015033  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DIST. (XXX)  
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 44000.  
 TEL.: 01(85) 86 00 10 50 FAX: 01 (85) 86 00 11 50 R.F.C.: FMA 930118 1B1 CORREO ELECTRONICO: servmex@farmaypo.com.mx

200	010	000	4302	04	01	01	FMASITERIDA, GRASEA O TABLETA	ENV	30	GRA	2034002 60A	PROBICAR	REINO UNIDO	MERCK SHARP & DOHME LTD. // MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: MSD0307010X1	3,700	\$100.10	29.09%	\$71.02	\$202,774.00				
220	010	000	4410	09	01	01	DOPROLAMIDA, SOLUCION OFTALMICA	ENV	1	F.G	522MS 68A	TRUSOPT	FRANCIA	LABORATOIRES MERCK SHARP & DOHME-CHIBRET // MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: MSD0307010X1	0,500	\$117.05	49.10%	\$70.03	\$600,525.00				
232	010	000	4412	01	01	01	DORZOLANIDAMOL, SOLUCION	ENV	1	F.G	07AM00 65A	COSOPT	FRANCIA	LABORATOIRES MERCK SHARP & DOHME-CHIBRET // MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: MSD0307010X1	800	\$200.00	3.41%	\$201.00	\$160,000.00				
																							\$1,024,099.00

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA: UN MILLON VENTICUATRO MIL NOVECITA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

NOTAR: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZORHA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUBSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNIDAD DE MEDIDA: CANT. CANTIDAD TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150  
 R.F.C. FMA 930118 1B1

FIRMA:

*[Handwritten Signature]*  
 01640  
 0018

0032

Lote 800: 01 800-830-5555 Tel: (85) 5000-1050 Fax: (85) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 Farmaypo.com





**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150  
 R.F.C. FMA-930118-1B1

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARGÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2009) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: D10, D30 Y D40, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251 - 022 - 08**

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 1  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14000.  
 TEL: 01(52) 50 00 10 50 FAX: 01(52) 50 00 11 50 R.F.C.: FMA-930118-1B1  
 CORREO ELECTRÓNICO: jefat@maypo.com.mx

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PAIS	EMPRESA	REGISTRO	OTROS
53	MINIOGLOBULINA ANTI D. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA O JERINGA CONTIENE MINIOGLOBULINA ANTI D. 0.300 MG / 1.5 O 3 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON O SIN DILUYENTE, O UNA JERINGA, O UNA AMPOLLETA.	ENV	1	ENV	14,322	EUROPA	BIOPHYLAD	33842003 SSA	ZLD BEHRING S.A. DE C.V. // RFC: CBE801029FUB
57	CINTAPRIDA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CINTAPRIDA DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA.	ENV	25	COM	6,139	EUROPA	ICANAD	203180 SSA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A. // GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: GMEC100130LJ
107	LEVETIRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVETIRACETAM 500 MG.	ENV	80	TAB	22,909	BELGICA	HEPRA	314KZ001 SSA	INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ALMIRALL FRODEFARMA, S.L. // INDUSTRIA FARMACEUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V. // RFC: IFAB11190E9
108	LEVETIRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVETIRACETAM 1,000 MG.	ENV	30	TAB	20,021	BELGICA	HEPRA	314KZ001 SSA	U.C.B. S.A. SECTOR PHARMA // PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC PFA 000109 T04
120	FENOFIBRATA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE FENOFIBRATA 120 MG.	ENV	10	COM	2,084	E.U.A.	ALLEGRA	075A80 SSA	U.C.B. S.A. SECTOR PHARMA // PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC PFA 000109 T04
153	SEROLINUM HUMANA SOLUCION INYECTABLE, 12.5 GRAMOS / 50 MILILITROS. FRASCO AMPULLA 50 ML. U OTROS, PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV	1	FA	109,814	ITALIA	IEDRIAL B	273M2007 SSA	AVENTIS PHARMACEUTICALS, INC. // SANOFI - AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: SAN05123978

01639

0033

**FARMACUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 204  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050/5000-1150  
**R.F.C. FMA 930118 1B1**



**MAYPO**  
 Farmaceuticos S.A. de C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 09641261 - 022 - 08  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES  
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) y  
 GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N° 10

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641261 - 022 - 08**

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2009 ZONA: 1  
 HORARIO DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01(55) 50 00 10 50 FAX: 01 (55) 50 00 11 50 R. F. C.: FMA 930118 1B1  
 FAB. ( ) DIST. ( XXX )  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO NO. 204, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRÓNICO: [servicioper@maypo.com.mx](mailto:servicioper@maypo.com.mx)

0020

157	010	000	4000	00	01	GE	EIV	1	AMP	307M99 SSA	BAVIO I.M.	ALEMANIA	WOLFGANG PHARMA GMBH // BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: BME920511SUS	130,100	527.87	0.05%	527.85	53,800,300.50
173	010	000	4105	03	01	GE // INNOVADOR	EIV	60	CAP	322M09 SSA	URSOPALK	MEXICO	SCHWARBE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC EME 971014FD	45,071	5243.18	0.01%	5243.13	511,103,900.23
174	010	000	4100	09	01	GI	PZA	1	T.B	405M2001 SSA	LAZER	MEXICO	BUFFINGTONS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC EME 921003 IMX	5,024,574	32.03	0.01%	32.02	510,149,039.46
185	010	000	4239	02	01	GE	EDP	1	EDP	222M05 SSA	FAHDI	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A. // GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC CME930019DL1	136,100	51,023.79	0.00%	51,200.00	5171,560,100.00
192	010	000	4251	01	02	GI	EIV	1	F.A	54437 SSA	VANOCOIN CP	ELOVERIA	LEI PHARMACEUTICAL // NOVARTIS PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // RFC NFA 971101 EDA	265,840	550.87	13.00%	544.00	512,600,223.02
205	010	000	4299	00	01	GE	ENW	7	YAB	391M97 SSA	TAVANUC	FRANCIA	AVERTIS INTERCONTINENTAL // SANOFI - AVERTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC SAV951123010	43,294	5104.27	0.41%	3185.50	50,031,037.00
219	010	000	4409	02	01	GE	EIV	1	ERV	70493 SSA	MYRIAGYL	MEXICO	ALCON LABORATORIOS S.A. DE C.V. // RFC: ALA1052510R9	4,081	553.51	0.01%	553.50	5261,133.50
224	010	000	44101	00	01	GE	EIV	1	F.G	103M0001 SSA	TRAVATAN	E.U.A.	ALCON LABORATORIOS INC. // ALCON LABORATORIOS S.A. DE C.V. // RFC: ALA1052510R9	30,427	5233.05	0.01%	5253.00	50,915,031.00

034

**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150  
**R.F.C. FMA 930118 1B1**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00841261 - 022 - 08  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTIICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES  
 SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (Registro de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) y  
 GENERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N° 10

**REGIÓN DE VERACRUZ SUR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00841261 - 022 - 08**

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 1  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 0181 50 00 50 FAX: 01 850 00 11 50 R.F.C.: FMA 930118 1B1  
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, OBISPOS, TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRONICO: sevillap@maypo.com.mx

0021

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PAIS	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
200	SERDOLBUVARIA HUMANA 2075, SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPOLLA CON 30 MILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	1	ENV	ENV	USA	BAXTER HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE // BAXTER, S.A. DE C.V. // RFC: BAXBT1207M011	5491.09	5491.09	0.02%
245	MILRIONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE LACTATO DE MILRIONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRIONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 20 ML.	1	ENV	ENV	AUSTRIA	BAXTER AG // PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V. // RFC: PEE911016R78	1,134.20	1,134.20	0.01%
264	FACTOR U, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, TRAYADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CON UNA ACTIVIDAD DE 250 A 1000 U.I. FRASCO AMPOLLA Y FRASCO AMPOLLA CON DILUYENTE DE ACUERDO AL PROVEEDOR, PUEDE.	1	JGO	JGO	AUSTRIA	INJURANE	52,791.07	52,791.07	0.00%
280	INHIBIDOR DE LA G. NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE INHIBIDOR DE LA G. NO MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 100 ML. O ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPOLLA CON 10 A	1	ENV	ENV	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOLS, S.A. // GRIFOLS MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: GME930318D01	54,350.30	54,350.30	0.00%

0035

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00841251 - 022 - 08

PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES Y EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insurances para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GÉNERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 050 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N°. 10

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00841251 - 022 - 08**

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 1  
NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
TEL: 01(55) 60 00 10 50 FAX: 01 (55) 50 04 11 50 R.F.C.: FMA 930118 1B1  
FAB. ( 1. DIST. ( XXXI. )  
FR. DE PREI (MES): PTREI (MILETRIM 0000023533)  
DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
CORREO ELECTRÓNICO: sevini@maypo.com.mx

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200	INTERFERON BETA 1A, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULAS CON DILUENTE O CADA JERINGA PRELLEADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 8 MILLIONES UI (UI) MICROGRAMOS), ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUENTE MEDICO Y UNA JERINGA	ENV	1	52,393.73	52,393.73	0.03%	52,393.73	52,393.73
203	VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.	COM	60	540.84	25,997	0.00%	540.84	511,308,877.01
332	FLUDARABINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG.	ENV	15	54,399.28	2,003	0.01%	54,399.28	515,105,728.12
338	CITALOPRAM, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM.	ENV	14	5103.49	47,543	0.00%	5103.49	54,420,155.02
								<b>5090,761,540.00</b>

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 0/100 M.N.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.


LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

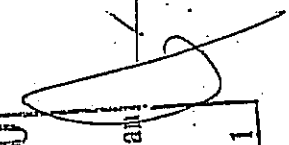
EL MONTO DE LA COLUMNIA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

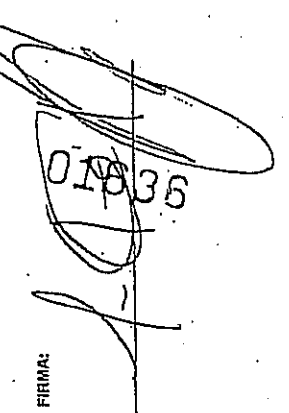
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDERÁN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJER ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNA.- UNIDAD DE MEDIDA CANT. CANTIDAD TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:  CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:  CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
S.A. DE C.V.  
Av. Ayuntamiento No. 201  
Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam  
México, D.F. C.P. 14000  
Tels. 5000-1050/5000-1150  
R.F.C.: FMA 930118 1B1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 369 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES  
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insomnes para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2006) Y  
 GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040. CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N°. 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641251 - 022 - 08

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 1  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 01(55) 50 00 10 00 FAX: 01 (55) 50 00 11 50 R.F.C.: FMA 500116 101  
 FAB. (S): DIST. (S): XXX  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPÁN, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRONICO: sev@maypo.com.mx

0023

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE PRESENTACION	GENÉRICO	FRANCIA	PLAVIX	474000 USA	T.G	ENVI	26	CLORIDOGREL, GRASA O TABLETA, CADA GRASA O TABLETA CONTIENE BISULFATO DE CLORIDOGREL O BISULFATO DE CLORIDOGREL (POLIMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLORIDOGREL	SAVEM VITAFOR INDUSTRIE, H BANDER. AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // REG SALUBS 123578	250,447	5100.43	13.0015	3741.50	545,527,650.50
<b>TOTAL</b>																	
<b>505,527,650.50</b>																	

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MX.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO (No. 1 DE ESTAS BASES).

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNA - UNIDAD DE MEDIDA CANT. - CANTIDAD TIPO. - TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

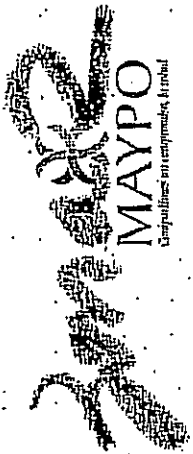
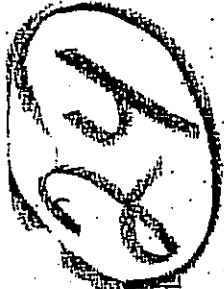
**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 51490-7050 / 5090-1150  
 R.F.C. FMA 500116 101

*[Handwritten signature]*

0037

Lada 800-01 806130-5555 Tel (55) 5000-1050 Fax (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 Anunciamos

01635



**MAYPO**  
Compañías en desarrollo, S. de RL

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
Av. Ayuntamiento No. 201  
Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
México, D.F. C.P. 14000  
Tels. 5000-1050/5000-1150  
**R.F.C. FMA 930118 1B1**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00841261 - 022 - 00  
PARA LA ADQUISICION DE 358 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, MARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES Y  
PRESENTACIONES DE GENÉRICOS (reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y  
GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040. CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

PROCESO LICITACION INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE 358 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, MARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES Y PRESENTACIONES DE GENÉRICOS (reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040. CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00841261 - 022 - 00

No. DE PRELIMINAR: FRIE MILENIAUM 000003A533

0024

FAB. ( ) DIST. (XXX)

DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, CDL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TIALPAN, MEXICO, D.F. C.P. 14000.

CÓRREGO ELECTRONICO: servinatp@institutoveracruz.com.mx

FECHA DE ACRÉDITO DE 2008 ZONA: 2

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 01(52) 20 00 10 50 FAX: 01(52) 20 00 11 50 R. F. C. FMA 930118 1B1

70	010	000	1024	02	01	GI	REINTEGRACION PROPRANICA CON REINTEGRACION CRISTALINA 000 000 REINTEGRACION PROPRANICA CON REINTEGRACION CRISTALINA 000 000. POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: BENCILPENICILINA PROPRANICA EQUIVALENTE A 600 000	EIV	1	EIV	132M07 BSA	AUSTRIA	SUIJEN	6,111,208	52.85	0.00%	53.22	519,070,000.39
107	010	000	2017	03	01	GE	LEVETRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LEVETRACETAM 300 MG.	EIV	90	TAB	314M2001 BSA	BELGICA	NEPRA	14,053	5070.30	0.01%	5070.20	512,620,417.37
108	010	000	2010	01	01	GE	LEVETRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LEVETRACETAM 1,000 MG.	EIV	30	TAB	314M2001 BSA	BELGICA	NEPRA	10,242	5070.33	0.01%	5070.24	50,912,596.00
129	010	000	3140	00	01	GE // #NOVADOR	FEKOFENADINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE FEKOFENADINA 100 MG.	EIV	10	COM	015M03 SSA	E.S.A.	ALLEGRA	2,091	592.19	0.02%	592.17	5275,000.47
157	010	000	4030	00	01	DE	ETOFENAMATO, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	EIV	1	AMP	397M03 BSA	ALEMANIA	BIAYTO I.M.	95,297	527.97	0.05%	527.95	31,030,026.15
173	010	000	4105	03	01	GE	ACIDO URODEKINOLICO, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URODEKINOLICO 250 MILIGRAMOS.	EIV	60	CAP	222M03 BSA	MEXICO	URROFALK	21,135	5242.10	0.01%	5243.13	55,130,552.55
174	010	000	4100	00	01	GI // #NOVADOR	MESALAZINA, GRASAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS, CADA GRASA O TABLETA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON DOS GRASAS O CON 10 TABLETAS.	FZA	1	T.G	403M2001 SSA	MEXICO	LAZER	3,005,008	52.03	0.01%	52.02	57,049,487.70
102	010	000	4251	01	02	GI	VATICOMINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: CLORIDRATO DE VATICOMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VATICOMINA, FRASCO AMPULLA.	EIV	1	FA	5437 BSA	SLOVENIA	VANCOON CR	245,420	550.67	13.00%	544.00	510,816,100.00
200	010	000	4209	00	01	INNOVADOR	LEVORLOXACHINO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LEVORLOXACHINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE LEVORLOXACHINO	EIV	7	TAB	391M07 BSA	FRANCIA	TAVARIC	31,485	5100.27	0.41%	5105.50	59,975,000.00

01634

Handwritten signature and initials.

0038



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**CÓORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 08641251 - 022 - 08**

**ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NÁRCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES DE GÉNEROS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GENERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTROS: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009**

**ANEXO N.º 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 08641251 - 022 - 08**

**FAB. ( )** **DIST. ( X )** **No. DE PRE INSES: PTEI MILETRUM 000035233**  
**DOMICILIO: AVIATAMIENTO No. 201, COL. MAGUEL HIDALGO, DELEN, TLALPAM, MEXICO, P.F. C.P. 14000.**  
**CORREO ELECTRÓNICO: serviciospp@maypo.com.mx**

**FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2009 ZONA: 2**

**HOBBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

**TEL: 01(55) 50 00 10 50 FAX: 01 (55) 50 00 11 50 R.F.C.: FMA 930818 181**

210	010	000	4400	02	01	GE	TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 MILILITROS CONTIENE: TROPICAMIDA 1.0 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	ENV	70403 SSA	MEXICO	MEXICO	MEXICO	2,013	553.51	0.01%	553.50	5107,095.30
224	010	000	4410	00	01	GE	TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENV	1	P.G	183M2001 SGA	E.U.A.	TRAVATAN	ALCON LABORATORIOS INC. // ALCON LABORATORIOS S.A. DE C.V. // RFC: ALA0465256R9	84,137	5253.05	0.01%	5253.03	521,200,001.00
230	010	000	4852	01	01	GE	SERIOLEUMINA HUMANA 20%. SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS Y PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	023M02 SSA	USA	BUMNATE	BAXTER HEALTHCARE CORPORATION, BAXTER BIOSCIENCE // BAXTER, S.A. DE C.V. // RFC: BAX01207AHO	34,420	5491.09	0.01%	5491.04	516,904,543.04
245	010	000	5100	01	01	GE	MILRINOMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINOMA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRINOMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	ENV	253M09 SSA	FRANCIA	PRIMACOR	GLAXO WELLCOME PRODUCTION // SANDOZ S.A. DE C.V. // RFC: SAK05123978	2,307	51,154.20	0.01%	51,134.08	52,707,046.90
259	010	000	5107	01	01	GI	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LICITAZO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	ENV	1	ENV	260M2004 SGA	MEXICO	IBAX	LABORATORIOS RIGA, S.A. DE C.V. // SANDOZ S.A. DE C.V. // RFC: SAK05123978	804,132	544.54	5.00%	542.31	523,099,424.02
264	010	000	5230	03	01	GE	FACTOR IX, LICITAZO PARA SOLUCION INYECTABLE, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CON UNA ACTIVIDAD DE 250 A 600 U.I. FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE ACUERDO AL PROVEEDOR. PUEDE	JGO	1	JGO	277M04 SGA	AUSTRIA, FRANCIA	OCTAMINE F	OCTAPHARMA PHARMAZIEUTIVA PRODUKTIONSGES M.B.H. // OCTAPHARMA S.A. DE C.V. // RFC: OCT 00025 782	3,075,000 x UI	5.56 x UI	0.10%	5.57 x UI	517,150,030.00

01633

0039

Licit. 000: 01 000-4036-5955 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Avilaoblenia No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 Maypo.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08  
ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NÁRCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES  
DE GENERICOS, GENERICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y  
GENERICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
Av. Ayuntamiento No. 201  
Col. Miguel Hidalgo Deleg. Miguel  
México, D.F. C.P. 14000  
Tels: 5000-1050 / 5000-1150  
R.F.C. FMA 930118 TBL

ANEXO N°. 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641261 - 022 - 08

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 2  
DOMICILIO: AVIANTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
CORREO ELECTRONICO: ser@maypo.com.mx

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PAIS	OTRO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
268	010 000 5244	05 01	AMPULA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON 50 A	AUSTRIA	OCTAGAM	55,256.09	5,525,609.00	0.03%
269	010 000 5251	03 01	INTERFERON BETA 1A, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE INTERFERON BETA 1A 9 MILLONES UI (U) (MICROGRAMOS). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO HERMETICO Y LERA JERINGA	ALEMANIA	AVONEX	52,393.73	5,239,373.00	0.03%
282	010 000 5240	00 01	ANTITROMBINA III, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ANTITROMBINA III 500 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE	EUROPA	OCTATI	53,092.00	5,309,200.00	0.00%
293	010 000 5241	00 01	ANTITROMBINA III, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ANTITROMBINA III 1000 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE	ALEMANIA	ATEID	57,952.93	5,795,293.00	0.01%
299	010 000 5235	01 01	VIGABATERINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG.	FRANCIA	SABRAL	5,438.03	543,803.00	0.50%
302	010 000 5294	03 01	MULTIVITAMINAS, ADULTO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RETINOL (VITAMINA A) 2300 UI, COLCALCIFEROL (VITAMINA D3) 200 UI, ACETATO DE DL-ALFATOCOPHEROL (VIT-E) 10 UI, NICOTINAMIDA (NICOTINAMIDA) 400 MG.	MEXICO	H.V.-12 ADULTO	528.14	52,814.00	0.01%
312	010 000 5465	01 01	FLUZARABINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE FLUZARABINA 10 MG.	ALEMANIA	BIENEFUR	54,398.04	5,439,804.00	0.01%
318	010 000 5487	01 01	CITALOPRAM, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM	ALEMANIA	CIEROM	593.14	59,314.00	10.00%
<b>TOTAL:</b>							<b>5207,7660.22</b>	

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.

004

Lugar 0900-01 000-0318-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
Maypo.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08  
ADQUISICION DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES  
DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) y  
INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 040, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

**FARMACEUTICOS MAYPO**

**S.A. DE C.V.**

Av. Ayuntamiento No. 201  
Col. Manuel Hidalgo Deleg. Tlalpan

México, D.F. C.P. 14000

Tels. 5000-1050/5000-1150

R.F.C.: FMA 930118 1B1

TEL: 01 (52) 50 00 10 50 FAX: 01 (52) 50 00 11 50 R. F. C.: FMA 930118 1B1

ANEXO N.º 10

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251 - 022 - 08

FAB. ( I ). DIST. ( XXX ).

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MANUEL HIDALGO, DELEG. TLALPANA, MEXICO, D.F. C.P. 14000.

CORREO ELECTRÓNICO: [servicio@maypo.com.mx](mailto:servicio@maypo.com.mx)

0027

NOTAR: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESERTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO N.º 1 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UNA - UNIDAD DE MEDIDA CANT. - CANTIDAD TIPO. TIPO DE PRESENTACION

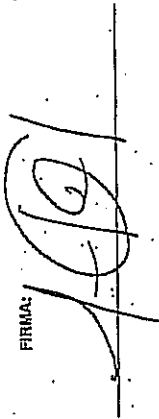
NOMBRE:

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



00041




01631



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**CÓORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08**

PARA LA ADQUISICIÓN DE 369 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insancias para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2.01.2008) y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUÉRIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

**REGIONES DE LICITACION INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641261 - 022 - 08**

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 2  
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 0155 50 00 10 50 FAX: 01 551 50 06 11 50 R. F. C.: FMA 230118 181  
 FAB. ( ). DIST. ( XXX ).  
 No. DE PRECIOS: PREI MILENIO 000003933  
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRONICO: servmaypo@maypo.com.mx

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL														
100	010	000	4240	04	01	GE # PATENTE	CLORIDISTEL, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE BISULFATO DE CLORIDISTEL O BISULFATO DE CLORIDISTEL (POLIMORFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLORIDISTEL.	ENV 26	T/G	474MB 55A	PLAVIK	FRANJIA	SAJOFI WINTHROP INDUSTRIE, // SAJOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC SAJMS3123070	172,328	5388.43	12.08%	5341.59	558,840,329.00
<b>TOTAL</b>													<b>\$ 56,849,329.00</b>					

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: CUCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

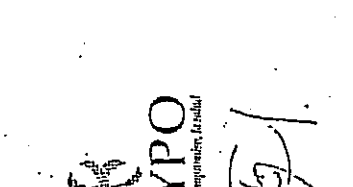
NOTAS: EXPRESAR COMPLETA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.  
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR 2016, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.  
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.  
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DESIENE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
 UNIDAD DE MEDIDA CANT. CANTIDAD TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA:

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-0500 / 5000-1150  
 R.F.C. FMA 230118 181

01630

000042



**FARMACIAS UNIDAS MAYPA**  
**S.A. DE C.V. MAYPO**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tel: 561 25 5000-1050-1150  
 R.F.C. FMA 9301181B1

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ S.A.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00841251 - 022 - 08  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.  
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GÉNERICOS (Reglamento de Insufumos para la Salud, publicado en el D.O.F. 10/10/2008) Y  
 GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2008  
**R.F.C. FMA 9301181B1**

ANEXO N.º 10

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00841251 - 022 - 08**

FECHA DE ACORDO DE 2008 ZONA: 3  
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIUTICOS MAYPA, S.A. DE C.V.  
 TEL: 011551 50 00 10 50 FAX: 011551 50 00 11 50 R.F.C.: FMA 9301181B1  
 FAB. (I) CIST. (X) X01  
 DIR. DE PRETASS: PTEI MILENIUM 000025533  
 DOMICILIO: AVIANTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpam, MEXICO, D.F., C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRONICO: servicios@maypa.com.mx

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	GENÉRICO	PAIS DE ORIGEN	COMERCIALIZADOR	REGISTRO SANITARIO	REGISTRO FARMACIA	REGISTRO PPA	REGISTRO FMA
107	LEVITRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVITRACETAM 500 MG.	ENV 00	TAB 314N2001 SSA	5070.38	5070.29	0.01%	BELGICA	HEPPIA		U.C.B. S.A. SECTOR PHARMA II PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC PPA 000109 T04		5070.29
108	LEVITRACETAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVITRACETAM 1000 MG.	ENV 30	314N2001 SSA	5070.33	5070.24	0.01%	BELGICA	HEPPIA		U.C.B. S.A. SECTOR PHARMA II PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. // RFC PPA 000109 T04		5070.24
120	FEPROFENADINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE FEPROFENADINA 120 MG.	ENV 10	075M9 SSA	507.57	507.55	0.02%	E.U.A.	ALLEGRA		AVEGUTS PHARMACEUTICALS, INC. // SANOFI - AVANTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // REC 0A0031123970		507.55
157	ETOFENAMATO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE ETOFENAMATO 1 G. EN VASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV 1	357M9 SSA	527.97	527.95	0.05%	ALEMANIA	BAYRO LM.		WOLFING PHARMA GMBH // BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC: EN020511515		527.95
173	ACIDO URSDIOXICOLICO, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE ACIDO URSDIOXICOLICO 250 MILIGRAMOS.	ENV 50	222M9 SSA	5243.10	5243.13	0.01%	MEXICO	URSCOPALK		SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC 0406 071014P0		5243.13
174	MESALAZINA, GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETS, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE MESALAZINA 500 MG. EN VASE CON 00 GRAGEAS O CON 30 TABLETS.	PZA 1	495N2001 SSA	52.03	52.02	0.01%	MEXICO	LAZER		BUFFINGTONS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC 0406 071014P0		52.02
182	VANICOMICINA, POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE VANICOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANICOMICINA FRASCO AMPULA.	ENV 1	64437 SSA	550.07	544.30	13.00%	ESLOVENIA	VANICOCIN CP		LEK PHARMACEUTICAL // NOVARTIS PHARMACEUTICAL, S.A. DE C.V. // RFC 0711011010		544.30
208	LEVOR. OXAGNIO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE LEVOPROPRANOLOL HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE LEVOPROPRANOLOL.	ENV 7	301M107 SSA	5100.27	5105.50	0.41%	FRANCIA	TAVANG		AVEFITS INTERCOMMERICAL // SANOFI - AVANTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC 0406 071014P0		5105.50
216	TROPICAMIDA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA, CADA 100 MILILITROS CONTIENE TROPICAMIDA 1.0 G. EN VASE CON BOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV 1	70193 SSA	553.51	553.50	0.01%	MEXICO	MYRIACYL.		ALCON LABORATORIOS S.A. DE C.V. // RFC: ALA04105251R0		553.50
245	MILRIDINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LACTATO DE ALUMINUM EQUVALENTE A 20 MG. DE MILRIDINA, EN VASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV 1	255M9 SSA	\$1,124.20	\$1,134.06	0.015%	FRANCIA	PRIMACOR		GLANO WELLCORNE PRODUCTION // SANOFI - AVANTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC 0406 071014P0		\$1,134.06

Licitación Pública Internacional N.º 00841251 - 022 - 08  
 Fecha de Acuerdo de 2008 ZONA: 3  
 Nombre del Licitante: FARMACIUTICOS MAYPA, S.A. DE C.V.  
 Tel: 011551 50 00 10 50 Fax: 011551 50 00 11 50 R.F.C.: FMA 9301181B1  
 0028  
 104

**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201 MAYPO  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tel. 01 (55) 5000-1060 Fax: 01 (55) 5000-1150  
 R.F.C. FMA 930118 1B1

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTIICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES  
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Requisitos de Inscripción para la Salud, publicado en el D.O. el 2-0-1996),  
 GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO

ANEXO N° 10

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 3  
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL.: 01 (55) 5000 10 60 FAX: 01 (55) 5000 11 50 R. F. C.: FMA 930118 1B1  
 No. DE PRE (MSES): PRE01NILEXAM 000003833  
 DISTR. (XXX):  
 DOMICILIO: AVITAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. Tlalpan, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRÓNICO: [ventasmaypo@maypo.com.mx](mailto:ventasmaypo@maypo.com.mx)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641251 - 022 - 08**

200	010	010	000	5444	05	01	CE	ENV	1	ENV	404MRS SSA	OCTAGAM	AUSTRIA	OCTAPHARMA PHARMACEUTICA PRODUKTIONSGES M.D.H. // OCTAPHARMA, S.A. DE C.V. // RFC: OCT 00325 782	300	54,350.38	0.00%	55,250.00	51,575,000.00
202	010	010	000	5440	00	01	GE	ENV	1	ENV	250M2008 SSA	OCTATI	SUECIA	OCTAPHARMA AB // OCTAPHARMA, S.A. DE C.V. // RFC: OCT 00325 782	210	52,706.04	0.00%	53,902.00	3030,320.00
203	010	010	000	5441	00	01	GE	ENV	1	ENV	400M2001SSA	ATEBID	ALEMANIA	ZLD BEHRIIG GRABH // PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. // CSL BEHRIIG, S.A. DE C.V. // RFC: CRE00 1029700	210	57,053.73	0.01%	57,952.03	51,070,115.30
208	010	010	000	5555	01	01	GE	CUA	60	COM	400MRS SSA	SABRIL	FRANCIA	PATHEON FRANICE S.A. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. // RFC: NFA 07101 00A	1,200	5410.84	0.50%	5438.03	5520,350.00
302	010	010	000	5304	00	01	GE	ENV	1	JGO	002MRS SSA	M.V.I.-32 ADULTO	MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S. A. // RFC LGR 50050 000	8,000	528.14	0.01%	536.13	5725,040.00
312	010	010	000	5455	01	01	GE	ENV	15	COM	400M2008 SSA	BIENEFUR	ALEMANIA	BAYER BECHERINGS PHARMA AB // BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. // RFC BME028211515	100	54,389.28	0.01%	54,308.84	543,854.71
338	010	010	000	5407	01	01	GE	ENV	14	TAB	114M2005 SSA	CIBROM	ALEMANIA	SALUTAS PHARMA GMBH // SALDOZ, S.A. DE C.V. // RFC SAN14110 M17	600	5103.48	10.00%	503.14	555,360.00
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: DIESE MILLORES OCHENTA Y UN PEROS 81100 MIL.</b>																			50,013,281.01

TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: DIESE MILLORES OCHENTA Y UN PEROS 81100 MIL.

Lula 600: 01 800-636-5555 Tel: (55) 5000-1060 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 México con

01688

0044

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 - 022 - 08**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÍQUIDOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Instrumentos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009**

ANEXO N°. 10

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION INTERNACIONAL N° 00641251 - 022 - 08**

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 3 No. DE FRENTE IMPRES: FRENTE MILITARIO 8000035333  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DISTR. ( xxx )  
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRONICO: ventasmaypo@maypo.com.mx

TEL: 01(52) 80 09 10 80 FAX: 01(52) 80 11 80 R. F. C.: FMA 930118 IBI

UNID.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CANTIDAD	TIPO	TIPO DE PRESENTACION
NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA					
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.					
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.					
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.					

NOMBRE:

VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

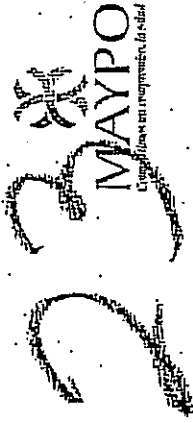
FIRMA:



**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpam  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150  
 R.F.C. FMA 930118 IBI

0045

01627



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641261 - 022 - 08**

PARA LA ADQUISICIÓN DE 359 CLAVES DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUFECIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (Reglamento de Insultos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2009) Y GENÉRICOS INTERCAMBIABLES, GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO 2009

ANEXO N.º 10

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641261 - 022 - 08**

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008 ZONA: 3  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01(55) 50 00 10 30 FAX: 01 (55) 50 00 11 90 R. F. C.: FMA 930118 1B1  
 FAB. ( ) . . . . . DIST. ( XXX )  
 No. DE PREI IMES: PREI MILLERUM 8000035933  
 DOMICILIO: AYUNTAMIENTO No. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPAM, MEXICO, D.F. C.P. 14000.  
 CORREO ELECTRÓNICO: sseimaypo@maypo.com.mx

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN	FRANCIA	PLAVIX	T.G	4741650 SWA	FLAVIX	FRANCIA	SAUDOPHARMA INDUSTRIE, // BARCELONA - AVENIDA DE MEXICO S.A. DE C.V. // RFC: SAMS81123978	15,000	5341.30	12.00%	55,122,500.00
100	010	0100	4248	04	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
CLOPIDOGREL, GRABEA O TABLETA, CADA GRABEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIADRIFO, FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL.															
TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA: CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUHIENTOS PESOS 00/100 M.N.															

**NOTAS:** EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.  
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO OCHI DESCUENTO.  
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA -- ESCRIBIÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES.  
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

LINEA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
1				

NOMBRE: VICTOR AGUSTIN GONZALEZ CALLEJA  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050/5000-1150  
 R.F.C. FMA 930118 1B1

000046



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

U80229

## **ANEXO 5**

### **“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0047

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.